

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**LEGANÉS**

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio de 2002), se hace público que se ha solicitado el procedimiento de evaluación ambiental de las actividades que a continuación se indican:

Expediente: 000005/2016-223EAAE.

De: “Odontobucal, Sociedad Limitada”.

Para instalar y ejercer la actividad de: consultorio de odontología y estomatología.

En: calle Panadés, número 28, bajo 2, y número 30, bajo 2 y 3, “Zarzaquemada Norte”, 28915 Leganés (Madrid).

Durante el plazo de veinte días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede formular las alegaciones que estime oportunas, como trámite de información pública del expediente.

Leganés, a 16 de febrero de 2016.—El director general de Urbanismo e Industrias, Fernando Rodríguez Pérez.

(02/6.313/16)

